

Términos de Referencia Convenios de Desempeño Calidad del Aprendizaje y Gestión Concurso Especial FIAC 2011

Monto máximo a ser adjudicado por las IES: M\$20.180.493

Instituciones elegibles

Las instituciones elegibles que podrán postular al presente concurso son las Instituciones de Educación Superior referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4 de 1981; Instituciones de Educación Superior Privadas Autónomas, los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley 20.129, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981.

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de Convenios de Desempeño 2011-2014 del Ministerio de Educación representa una estrategia de escalamiento de un esfuerzo piloto del Programa Mecesus2 realizado en el período 2007-2010 para lograr cambios institucionales notables en la educación superior chilena, que permitan resolver problemas estructurales, lograr un mejoramiento significativo del aprendizaje estudiantil y de la eficiencia docente, asegurar y mejorar la calidad de los grados y títulos ofrecidos por las IES y su empleabilidad, generar mayores y mejores resultados del postgrado de doctorado y su impacto en las capacidades de I&D nacionales, y fortalecer las capacidades de gestión institucionales. Este piloto fue implementado a través del Concurso de pre-propuestas para Convenios de Desempeño, año 2006, en el marco de Ejecución del Programa de Financiamiento de la educación Terciaria en Base a Resultados, Mecesus2. Los Convenios de Desempeño (2011-2014) se construirán a partir de la experiencia adquirida en el mencionado piloto de Convenio de Desempeño y el Fondo de Innovación Académica del Programa Mecesus2 implementado bajo el Acuerdo de Préstamo N° 7317-ch con el Banco Mundial.

En la última década, los proyectos del Fondo de Innovación Académica (FIAC) han impactado significativamente en las instituciones de educación superior chilenas, potenciando:

- i) la nivelación de competencias de estudiantes desfavorecidos académicamente,
- ii) la renovación del currículo,
- iii) el desarrollo y mejoramiento de los doctorados nacionales,
- iv) el mejoramiento del análisis institucional; y
- v) el mejoramiento de la gestión institucional.

En la práctica, esto se ha expresado con innovaciones en la docencia y el aprendizaje estudiantil, el tránsito desde un modelo centrado en el profesor hacia uno centrado en el

estudiante, la exploración e implementación de cambios curriculares basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias, el apoyo sostenido de los doctorados nacionales y la generación de nuevas capacidades de gestión académica e institucional a través de Unidades o Centros de Mejoramiento Docente y de Análisis Institucional.

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO

Los avances anteriormente descritos son muy importantes, pero requieren continuidad y sustentabilidad en el tiempo para lograr replicación a nivel institucional y de sistema, lo que implica impulsar innovaciones crecientemente orientadas a lograr resultados destacados medibles que produzcan el cambio e impacto deseados en tiempos más reducidos.

El presente concurso busca complementar la primera convocatoria del Programa de Convenios de Desempeño 2011-2014, que se comunicará a las IES elegibles hacia el último trimestre de 2011, con Planes de Mejoramiento de tamaño pequeño y mediano que, incentivando actividades específicas de mejoramiento de la calidad del aprendizaje y la gestión, logren una adecuada coherencia, capacidad de respuesta, calidad e impacto en las instituciones.

De estas propuestas, se espera que surja la experimentación, pilotos e implementación de iniciativas de mejoramiento y renovación de la docencia y el aprendizaje estudiantil tanto en el pregrado como el postgrado, especialmente de doctorado, con fines de replicación institucional o de sistema, la innovación académica continua que demanda el avance de las tecnologías, y el mejoramiento de capacidades de gestión institucionales que permitan apoyar la introducción de mejores prácticas, mejorar la eficiencia docente y avanzar hacia cambios de mayor envergadura o de tipo estructural.

Para ello, este concurso mantendrá el carácter competitivo del Fondo de Innovación Académica y permitirá instancias de acuerdo entre el Ministerio de Educación y las instituciones de educación superior elegibles que permitan intensificar la focalización de objetivos, resultados, metas e indicadores más precisos y de mayor impacto institucional, privilegiando el monitoreo y evaluación de desempeños por sobre el de procesos.

Los nudos críticos que los Convenios de Desempeño en los ámbitos de la Calidad del Aprendizaje y la Gestión buscan intervenir y ayudar a resolver son:

1. La nivelación de competencias básicas para estudiantes desfavorecidos académicamente, que permitan un mayor éxito de sus estudios y una creciente cobertura.
2. El rediseño del currículo del pregrado que permita una mayor sintonía de la oferta educacional con las necesidades del medio y el sector productivo, y con la inserción de Chile en la sociedad del conocimiento.
3. La implementación efectiva del sistema de créditos transferibles SCT-Chile en todos los ámbitos del diseño curricular y de la docencia y el aprendizaje.
4. Lograr movilidad estudiantil nacional e internacional con aprendizajes acreditados con SCT-Chile.

5. La integración de nuevas modalidades de enseñanza y aprendizaje impulsadas por los avances del conocimiento y la tecnología, que permitan mejores resultados académicos en los estudiantes y de empleabilidad.
6. El apoyo de programas de doctorado nacionales que, aún en fases iniciales de desarrollo, puedan ser potenciados para lograr mejores niveles de productividad académica y de acreditación según la ley 20.129.
7. La valorización de resultados docentes y de investigación y su incorporación en la misión estratégica institucional, con el fin de impactar en las capacidades efectivas de innovación cultural, social y productiva.
8. La formalización de mecanismos y facilidades de apoyo a la empleabilidad e inserción laboral de graduados y titulados, y el seguimiento de ex-alumnos.
9. La consolidación de las Unidades de Docencia y Aprendizaje y las Unidades de Análisis Institucional, como instancias de apoyo a la gestión institucional para lograr una efectiva capacitación docente, renovación curricular y aprendizaje estudiantil, y una gestión académica e institucional basada en la toma de decisiones con evidencia y capacidades de evaluación comparativa.
10. El fortalecimiento del análisis y planificación de largo plazo o estratégica, la autorregulación y el aseguramiento de calidad, y la profesionalización de la gestión institucional, con el fin de lograr mayores capacidades de gestión y el mejoramiento continuo de la calidad académica.
11. El fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional para lograr mejorar sus ingresos hacia fines académicos y un mejor uso de sus recursos.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONCURSO

El presente concurso de Convenios de Desempeño será focalizado en los siguientes ámbitos:

3.1. Mejoramiento de la calidad del aprendizaje

- 3.1.1. Desarrollo e implementación de planes institucionales de nivelación de competencias para estudiantes académicamente desfavorecidos, especialmente en los ámbitos del lenguaje y la comunicación, y de la matemática y las ciencias.
- 3.1.2. Gestión de la docencia y del aprendizaje de los estudiantes, que incluyan la gestión de información y del conocimiento, la capacitación efectiva del profesorado, cambios sustanciales del currículo en articulación con el postgrado, la implementación del Sistema SCT-Chile, la movilidad estudiantil nacional e internacional y la integración de nuevos conocimientos, técnicas y tecnologías al aprendizaje.
- 3.1.3. Fortalecimiento de programas de doctorados nacionales acreditados según la ley 20.129, que puedan demostrar un potencial de desarrollo y evolución de su productividad académica, sustanciales en el tiempo.

3.2. Mejoramiento de la calidad de la gestión

- 3.2.1. Análisis y diagnóstico estratégico de la formación de profesores.
- 3.2.2. Generación de capacidades para una mejor gestión del Fondo de Crédito Solidario (FCS).

- 3.2.3. Análisis estratégico, capacidad de análisis y aseguramiento de la calidad académica institucional para el mejoramiento continuo y la acreditación.
- 3.2.4. Apoyo de capacidades para la gestión docente y académica, tales como el mejoramiento sustantivo de la eficiencia docente y sus indicadores principales, y la valorización de resultados de la docencia y la investigación para su proyección hacia la innovación social y productiva.

4.- PROPUESTAS

El foco central de la propuesta es el Plan de Mejoramiento (PM), que deberá incluir una estimación de recursos para implementarlo.

Tanto el PM presentado en la propuesta como los recursos estimados podrán ser objeto de revisión y acuerdo entre el Ministerio y las instituciones, si es que estas resultan seleccionadas en el presente concurso.

Las IES deberán considerar en sus PM los planteamientos necesarios que permitan abordar los siguientes temas relevantes:

- i. Efectividad: exponer los planes y actuaciones para asegurar la efectividad de la formación profesional en las carreras, tanto en lo que respecta a su calidad formativa como al número de estudiantes atendidos y su progresión en el proceso de formación.
- ii. Alineamiento de experiencias previas: dar cuenta explícita de la forma en que los avances previos realizados - a través del trabajo en acciones institucionales anteriores con o sin financiamiento MECESUP - convergen y/o se potencian con la nueva propuesta.
- iii. Utilización de diagnósticos existentes: identificar los diagnósticos existentes, disponibles tanto en la propia institución como provenientes de otros actores del sistema de educación superior chileno e internacional, y describir cómo y de qué manera la IES se hace cargo de estos en su propuesta.
- iv. Análisis de la propia experiencia de la IES con exposición de las buenas prácticas y la forma cómo estas se proyectan en la propuesta: asegurar que la institución dé cuenta que posee un mecanismo sistemático y permanente para aprender y realizar un mejoramiento continuo a partir de su propia práctica.
- v. Utilización de experiencias y prácticas formativas valiosas de otros actores (realizadas tanto en Chile como en el extranjero): analizar y discutir casos relevantes y pertinentes, señalando de manera fundamentada cuáles se utilizarán en la propuesta. El propósito de este análisis es asegurar que las instituciones utilicen mecanismos sistemáticos y permanentes para aprender de experiencias a nivel global.
- vi. Utilización de estándares: exponer en la propuesta cómo utilizará estándares de formación. Esto deberá ser considerado tanto para la situación de egreso de los estudiantes (pruebas estandarizadas de cierre) como para la verificación del logro de aprendizajes y demostración de competencias durante el proceso de formación.
- vii. Indicadores relevantes: exponer los indicadores de resultados destacados y de impacto asociados al Convenio de Desempeño.
- viii. Vinculación al medio: plantear cómo la institución se vinculará con actores relevantes del entorno.

4.1.- Plan de Mejoramiento (PM)

El Plan de Mejoramiento (PM) es el componente central de la propuesta, representa una propuesta de gestión de cambio focalizado que la IES resuelve presentar al MINEDUC para lograr desempeños destacados y servirá de respaldo para acordar el Convenio de Desempeño.

El PM es una propuesta de innovación focalizada que permite acciones de inicio al cambio, la realización de iniciativas experimentales de innovación académica y el fortalecimiento de la gestión en diferentes niveles organizativos de las IES para promover mejoramientos destacados y cambios alineados con sus políticas de desarrollo académico.

La propuesta de PM deberá estar alineada con el plan de desarrollo estratégico de la institución y su proyecto educativo, cuando sea pertinente, y considerar objetivos, estrategias y acciones que permitan lograr un mejoramiento de la calidad del aprendizaje estudiantil y la gestión institucional.

Los énfasis del Plan de Mejoramiento deberán darse en el logro de resultados destacados y los cambios esperados, para lo cual deberá considerar mecanismos de medición permanente y periódica del cumplimiento y logro de objetivos, metas, hitos e indicadores de desempeños y la generación de evidencias de respaldo, que permitan al MINEDUC determinar su eventual impacto en la institución. La expresión de las metas, tanto con hitos como indicadores, deberán considerar valores de la línea base (punto de partida) y los valores anuales de llegada comprometidos.

4.2.- Estimación de recursos y gastos elegibles

La propuesta de Plan de Mejoramiento deberá incluir una estimación justificada de recursos para llevarlo a cabo. Esta estimación incluirá los recursos financieros en efectivo aportados voluntariamente por la institución y los solicitados al Ministerio de Educación, desglosados por tipo de gasto y fuente de recursos, expresada con un total y el detalle de los montos involucrados.

Con los recursos que aporte el Ministerio de Educación, se podrán financiar gastos de formación de recursos humanos especializados, servicios de consultoría (para materias que las IES no puedan resolver con sus propios recursos humanos), bienes y obras (menores de remodelación y alhajamiento de espacios destinados al aprendizaje de los estudiantes).

Con los recursos aportados, ya sea para el financiamiento total o parcial de una compra o contratación, se deberán utilizar procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución. Estos procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del Convenio de Desempeño asegurando procesos competitivos y transparentes que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados excepcionalmente, y si la normativa institucional lo permite, se podrá utilizar otro tipo de procedimiento.

Con los recursos de contraparte en efectivo que aporte la institución para potenciar su propuesta e incrementar su viabilidad, se podrá financiar cualquier gasto requerido para la implementación, para lo que podrá utilizar procedimientos propios de la Institución.

5.- INDICADORES DE DESEMPEÑO DESTACADOS

Los indicadores de desempeño relevantes para la política pública que se deberán incluir en los PMs, según la misma numeración utilizada en el título 3.- “Objetivos específicos del concurso”, son los que se especifican a continuación:

- 3.1.1:** - Aumentar la cobertura de nivelación de competencias básicas y la tasa de retención estudiantil respectiva de los primeros años.
- 3.1.2:** - Mejorar la retención estudiantil en los primeros años.
 - Aumentar la tasa y disminuir el tiempo de titulación.
 - Aumentar el número de programas con debida acreditación académica por medio de SCT-Chile y aumentar movilidad estudiantil a nivel nacional y/o internacional con reconocimiento SCT-Chile.
 - Mejorar los niveles de acreditación de programas y su cobertura estudiantil.
 - Mejorar las tasas de empleabilidad pertinente.
- 3.1.3:** - Incrementar la matrícula, recursos externos para tesis, graduación, producción científica e impacto, y nivel de acreditación de los doctorados nacionales.
- 3.2.1:** - Diagnóstico estratégico y plan de mejoramiento preliminar.
- 3.2.2:** - Tasa de recuperación del FCS.
- 3.2.3:** - Plan específico según área.
 - Mejorar los niveles de acreditación de programas.
- 3.2.4:** - Plan específico según área.

En el caso del punto **3.1.2** se podrá considerar uno o más de los indicadores que se señalan, dependiendo del foco de la iniciativa propuesta.

Las instituciones postulantes podrán incluir adicionalmente otros indicadores de desempeño destacados que resulten medibles en forma confiable y que puedan ser monitoreados y evaluados en forma continua a lo largo del PM y durante el post-cierre.

Por su parte, el Ministerio podrá solicitar indicadores adicionales o modificar los señalados anteriormente en caso que lo considere necesario para la propuesta.

Dado que los PM presentados podrán incluir más de un objetivo tanto del ámbito calidad del aprendizaje como de calidad de la gestión, los indicadores incluidos en el Convenio de Desempeño, deberán tomar esto en consideración.

6.- CONVENIOS DE DESEMPEÑO

Los Convenios de Desempeño deberán comprometer metas, hitos e indicadores de resultados destacados que impliquen un mejoramiento cualitativo institucional y sean coherentes con los objetivos planteados a nivel focalizado en el PM. Los indicadores deberán ser relevantes, útiles, válidos y medibles en forma continua para permitir su monitoreo y evaluación continua y el cumplimiento de los compromisos institucionales contraídos.

Los Convenios de Desempeño estipularán, entre otros:

- a) El PM definitivo que deberá considerar los objetivos, estrategias, programas, acciones, metas cuantificables, hitos e indicadores de desempeño destacados para cada período y etapa, con la finalidad de mejorar la calidad académica y la capacidad de gestión institucional; como también incluir un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar evidencias para medir su cumplimiento, así como para sistematizar y replicar la experiencia y su impacto.
- b) El programa de transferencia de recursos y condiciones de suspensión y de término anticipado.
- c) Reglas de desembolsos y adquisiciones.
- d) Informes de resultados de avance, de medio término y final.
- e) Compromisos y obligaciones de ambas partes.
- f) Implementación y aplicación de mecanismos de seguimiento y control de hitos e indicadores comprometidos y de evaluación de impacto.
- g) Las garantías que se otorgan para la ejecución del "Convenio de Desempeño" y la facultad del Ministerio de Educación de hacerlas efectivas.
- h) Obligación de devolución de los recursos observados, no ejecutados y/o no rendidos, al término de la duración del Convenio de Desempeño.
- i) Duración y vigencia

7.- DURACIÓN DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO

Para fines de seguimiento posterior al término de la iniciativa, la duración o vigencia de los Convenios de Desempeño será de 2 años adicionales a la duración de la ejecución de la propuesta.